



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"
YERBA BUENA, 06 SEP 2022
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 698

VISTO: El Contrato – Mano de Obra de fecha 29/07/2022 suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la contratista “PyS Ingeniero José A. Neme”, CUIT N° 20-20433277-1; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la contratista se obliga a proveer a esta Municipalidad *la mano de obra necesaria para la pavimentación de la calle Sarmiento entre calle Pablo Rojas Paz y Canal Francia-España*, por el importe total de \$ 3.784.112,64.- (pesos tres millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento doce con sesenta y cuatro centavos), conforme Adjudicación de la Licitación Privada N° 04/2022 dispuesta por **Decreto N° 517/22** -recaído en el Expte. N° 6.926-M17(I)-S-22- (fs. 153/154);

Que en su Cláusula Cuarta se establece el período de vigencia de dicha contratación por el término de 60 (sesenta) días, contados a partir del 01/08/2022 o hasta agotar el presupuesto consignado en su Cláusula Tercera;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 166 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato – Mano de Obra de fecha 29/07/2022 suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la contratista “PyS Ingeniero José A. Neme”, CUIT N° 20-20433277-1, con domicilio en calle San Juan N° 1629 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con período de vigencia por el término de 60 (sesenta) días, contados a partir del 01/08/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Ingeniero José A. Neme, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, a sus efectos.-

III...
DECRETO:


Nº 698

06 SEP 2022


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

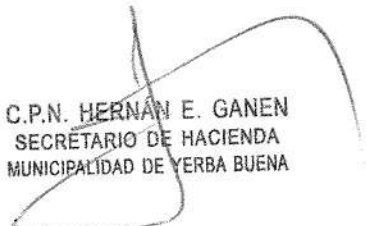
ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-




Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA